



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ADHIÉRASE el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial VI - N° 337, por la cual se instituye el 2024 como "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las *startups*, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental", la que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que a partir del 1º de enero de 2024 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público municipal, deberá incluir en el margen superior la leyenda: "2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las *startups*, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción por la salud mental".-

ARTÍCULO 3º.- ABRÓGUESE la Ordenanza I - N° 77.-

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto adherir a la Ley Provincial VI - N° 337, por la cual se instituye el 2024 como "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las *startups*, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción por la salud mental".

Asimismo, propone establecer que a partir del 1º de enero de 2024 toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público municipal, debe incluir en el margen superior la leyenda: "2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las *startups*, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción por la salud mental".

Conforme a los lineamientos establecidos por el orden provincial en la mencionada



Ley, sancionada el 5 de octubre del corriente año por la Cámara de Representantes de la Provincia, se propone al Cuerpo Deliberativo Municipal adherirse a la misma en su totalidad, a los efectos de contar con la leyenda para los documentos oficiales municipales para el año 2024.

En consonancia con los fundamentos propuestos por los legisladores provinciales, consideramos que la digitalización es un proceso en continuo desarrollo que está cambiando la realidad económica y social. Y, la transformación digital ofrece un instrumento para cambiar su patrón de crecimiento y alcanzar un desarrollo estable, sostenible e inclusivo a medio y largo plazo.

El proceso de digitalización no solo lleva asociado un elevado dinamismo, sino que además está transformando las economías y las sociedades, exigiendo nuevas reflexiones sobre el impacto de los cambios tecnológicos en los paradigmas existentes.

La creciente importancia de la conectividad, la aplicación de sistemas de inteligencia artificial o el análisis avanzado del big data constituyen avances digitales plenamente consolidados.

En este sentido, podemos mencionar que unos 300 mil chicos y chicas de Misiones accedieron en los últimos años a alguno de los esquemas de capacitación gratuita en las nuevas tecnologías que impulsa la Provincia como parte del objetivo, ya logrado, de ser la primera provincia *startup* del país.

A partir de iniciativas parlamentarias la provincia avanzó al futuro a través de la creación de la Escuela Secundaria de Innovación, la Escuela de Robótica, los Espacios makers, el Silicon Misiones, el Polo TIC y el Parque de Innovación dan muestra de un entramado de instituciones que coexisten en un ecosistema que hace posible llevar a cabo políticas públicas para todos los misioneros; y que, muchas de estas instituciones encuentran su sede en nuestra Ciudad Capital.

Las *startups* pueden definirse como una organización humana con gran capacidad de cambio, que desarrolla productos o servicios, de gran innovación, altamente deseados o requeridos por el mercado, donde su diseño y comercialización están orientados completamente al cliente. Esta estructura suele operar con costos mínimos, pero obtiene ganancias que crecen exponencialmente, mantiene una comunicación continua y abierta con los clientes, y se orienta a la masificación de las ventas. Este término, utilizado actualmente de manera constante en el mundo empresarial, se relaciona con empresas emergentes que tienen una fuerte relación con la tecnología.

Misiones como Provincia *startup*, se expresa en las políticas públicas que incorporan innovación, tecnología, proyectos disruptivos, que muestran al mundo los primeros avances de ser una estrategia proyectada y consolidada a largo plazo, posicionándose de esta manera como una referencia en materia de tecnología, apostando a la generación de empleo y la automatización de sus procesos productivos. Se trata de negocios con ideas innovadoras, que sobresalen en el mercado apoyadas por las nuevas tecnologías, ello también pretende resaltarse en el lema para el año 2024.

Asimismo, también se resalta la importancia de simplificar los procedimientos



administrativos a través de la digitalización. Esto impactará en el cuidado de los recursos naturales de la mano del desarrollo sostenible, para poder aplicar las nuevas tecnologías también en los trámites y procesos de la Administración Pública como forma de simplificar y también de utilizar los recursos económicos de los misioneros de manera eficiente y eficaz.

En el mismo sentido, el lema menciona el desarrollo de la ciudadanía digital.

Fortalecer la ciudadanía digital implica, brindar más herramientas a las personas para que puedan incorporarse e involucrarse en el mundo actual, apuntando fielmente al incremento de la alfabetización digital.

La ciudadanía digital se construye desde la participación y desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas, en los ámbitos digitales. Y, esta ciudadanía digital, se vincula, además, con el concepto de identidad digital. Entendida como todos y cada uno de los pasos o huellas que sembramos y dejamos en el éter digital.

La identidad digital es la cantidad de información y publicación que cada uno de los individuos que, viven la experiencia digital, comparten en la web. Hacen a la identidad digital, la imagen, los datos personales, las preferencias, etc. Ejercer la ciudadanía digital, es tener conciencia de las implicancias que ella trae. Conocer los beneficios, pero también, saber y entender los riesgos que pueden venir aparejados.

Estamos ante nuevos desafíos que nos plantea el siglo XXI, desde la reciente y revolucionaria aparición del chat GPT y la inteligencia artificial. El mundo hoy, requiere de ciudadanos y ciudadanas capacitados y preparados para entender el rol que cumplen las tecnologías en la sociedad actual y la del futuro.

Por otra parte, cabe mencionar la referencia del lema a la salud mental. Entiéndase que, la salud mental es mucho más que la ausencia de enfermedad: es una parte intrínseca de nuestra salud integral y bienestar, tanto individual como colectiva, y es un derecho humano fundamental. Disfrutar de una buena salud global requiere tener, como decían los antiguos "Mens sana in corpore sano", es decir una mente sana en un cuerpo sano.

La sensibilización de la comunidad, la toma de conciencia y la disponibilidad de los servicios de salud mental, son pilares fundamentales sobre los que debe centrarse la prevención. El lema, por lo tanto, funciona como una guía institucional, exhortando a las instituciones a poner a disposición las herramientas y el apoyo profesional necesarios para permitir una transformación que favorezca una mejor salud mental para todas las personas.

A su vez, el Artículo 3 propone la abrogación de la Ordenanza I – N° 77, por la cual se adhiere al Municipio a la Ley Provincial VI - N° 326, que instituye el 2023 como "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria", por cumplirse su objetivo en el año mencionado.

Es por ello, y dada la importancia que reviste este tema para nuestra Ciudad, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de



2023

"Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



Ordenanza.-

ANEXO ÚNICO

LEY VI - N° 337

ARTÍCULO 1.- Se instituye al 2024 como "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las *startups*, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

ARTÍCULO 2.- Se establece que a partir del 1.º de enero de 2024 en toda documentación oficial expedida por las distintas reparticiones que conforman el sector público provincial debe incluir en el margen superior derecho la leyenda: "2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las *startups*, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

ARTÍCULO 3.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.